

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



Comisión Nacional del Agua

Subdirección General de Administración Gerencia de Recursos Materiales Subgerencia de Adquisiciones

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada

No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL EJECUTIVO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE SU ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CONVOCA A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 21; 33; 35, FRACCIÓN I; 36; 37; 39, FRACCIÓN I, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL ARTÍCULO 13 DE SU REGLAMENTO EN VIGOR; EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 www.gob.mx/conagua



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



CONVOCATORIA

Apartado I. Datos Generales y de Identificación de la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional

1.1 Datos de la Convocante

La Comisión Nacional del Agua, en lo sucesivo “**La CONAGUA**” (e indistintamente “**La Dependencia Consolidadora**”), por conducto de la Subdirección General de Administración, a través de la Gerencia de Recursos Materiales, y esta última, a través de la Subgerencia de Adquisiciones, sita en el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur N° 2416, colonia Copilco el Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México; con fundamento en lo previsto en los artículos 1; 9, fracción I; 11, fracción I, inciso c); 14, fracción XIX, último párrafo; 17, fracción II, inciso d) y 20, fracción I, inciso a) del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua y numeral 5.4.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “**La CONAGUA**”, en lo sucesivo “**Las POBALINES**”, convoca a la presente Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional Consolidada.

1.2 Medio y carácter de la Licitación Pública

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**La Ley**”, la presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**.

De conformidad con los artículos 40, fracción VII y 86 de “**La Ley**” el licitante deberá estar inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación y acuerdos marco regulados por “**La Ley**”, el cual contendrá entre otros, sus datos de identidad, objeto social y datos fiscales.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción I, de “**La Ley**” el carácter de la presente licitación pública es **Nacional**.

1.3 Número de identificación de la Licitación Pública

LA-16-B00-016B00015-N-34-2025.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 www.gob.mx/conagua



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”

1.4 Ejercicio Fiscal de la contratación

La presente contratación únicamente abarcará el ejercicio fiscal **2025** y se pagará con recursos de dicho ejercicio fiscal.

1.5 Idioma

El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones es **español**.

Los folletos, anexos técnicos, fichas técnicas, manuales, catálogos, certificados, diplomas, entre otros documentos que formen parte de las proposiciones, deberán elaborarse en idioma español. En caso de presentarlos en idioma distinto al español, los licitantes deberán presentar la traducción simple al idioma español.

La proposición que no acompañe la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, será desechada.

1.6 Disponibilidad presupuestaria

“La CONAGUA”, como “La Dependencia Consolidadora” y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), en lo sucesivo “Las Participantes”, cuentan con disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal **15401 “Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, tal como consta en los siguientes documentos:**

“La CONAGUA”- Memorando No. B00.1.01.00.02.-0911.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)- Oficio No. UAF/DGDHO/510/0992/2025.

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)- Oficio No. UAF/0511/2025.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)- Oficio No. PFPA/6.1.1/0917/2025.

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)- Oficio No. F00/DAF/DARH/839/2025.





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)- Oficio RJJ.600.640.0206/2025 y Certificación No. 0096.

La contratación no será financiada con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

1.7 Plazo de Ejecución del Servicio

El plazo de ejecución del servicio será a partir del **día natural siguiente de la notificación del fallo** y hasta el **30 de noviembre de 2025**, como se indica en el numeral **8. Plazo de ejecución del servicio** del **ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de la presente convocatoria.

Por lo que una vez vencido el plazo de ejecución del servicio, el **licitante adjudicado** deberá solicitar al área contratante de **“La Dependencia Consolidadora”** y de **“Las Participantes”** la liberación de las fianzas, acompañando la petición con el “Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones”, las cuales deberá tramitar a través del administrador del contrato (en la **NOTA 3** de la presente convocatoria, se anexa el formato para pronta referencia para **“La CONAGUA”**, **“Las Participantes”** podrán utilizar su propio formato).

1.8 Vigencia del Contrato

La vigencia de los contratos será a partir del **día natural siguiente de la notificación del fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme lo indicado en el numeral **7. Vigencia del contrato** del **ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de la presente convocatoria.

1.9 Forma de pago

Con fundamento en el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La Dependencia Consolidadora”** y **“Las Participantes”** cubrirán el pago correspondiente al servicio objeto de la presente contratación, de acuerdo a lo que el licitante adjudicado acredite efectivamente haber prestado a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el numeral **21. FORMA DE PAGO** del **ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de la presente convocatoria.

1.10 Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, **NMX-R-025-SCFI-2015**, en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



1.11 Participación de Testigo Social

En la presente convocatoria no aplicará la participación de algún Testigo Social.

Apartado II. Objeto y alcance de la Licitación Pública

2.1 Descripción del Servicio

La descripción completa del servicio a contratar se encuentra detallada en el **ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de la presente convocatoria.

2.2. Partidas que integran la presente Licitación Pública

La contratación se formalizará por **PARTIDA ÚNICA**, tal y como se indica en el numeral **19. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**, apartado **Forma de adjudicación** del **ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de la presente convocatoria.

Deberán presentar su proposición por partida completa, las proposiciones que oferten la partida incompleta serán desechadas.

2.3. Precios máximos de referencia

En la presente convocatoria no se establecen precios máximos de referencia.

2.4. Normas Oficiales

De conformidad con el artículo 40, fracción XII de **“La Ley”**, conforme a la naturaleza del servicio, no existen normas oficiales mexicanas, Normas Internacionales, y/o Normas de referencia, tal y como se indica en el numeral **16. Normas Oficiales Mexicanas** del **ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de la presente convocatoria.

2.5. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

No se realizarán pruebas al servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

2.6. Modalidad de contrato

De conformidad con lo previsto en los artículos 68 de **“La Ley”** y 85 de **“El Reglamento”**, la contratación será formalizada mediante contratos **ABIERTOS**, lo anterior, de acuerdo a lo señalado





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



en el numeral **5. Tipo de contratación y monto** del **ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**, en los que podrán ejercerse los siguientes montos:

| Dependencia | Costo Mínimo por Dependencia sin IVA | IVA | Costo Mínimo por Dependencia | Costo Máximo por Dependencia sin IVA | IVA | Costo Máximo por Dependencia |
|----------------------|--------------------------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------------|------------------------|------------------------------|
| SEMARNAT | \$6,699,672.38 | \$1,071,947.58 | \$7,771,619.96 | \$11,449,138.16 | \$1,831,862.11 | \$13,281,000.27 |
| CONAFOR | \$11,937,598.06 | \$1,910,015.69 | \$13,847,613.75 | \$20,400,282.53 | \$3,264,045.20 | \$23,664,327.73 |
| PROFEPA | \$3,502,101.47 | \$560,336.24 | \$4,062,437.71 | \$5,984,776.76 | \$957,564.28 | \$6,942,341.04 |
| CONANP | \$502,475.43 | \$80,396.07 | \$582,871.50 | \$858,685.36 | \$137,389.66 | \$996,075.02 |
| INECC | \$182,718.34 | \$29,234.93 | \$211,953.27 | \$312,249.22 | \$49,959.88 | \$362,209.10 |
| CONAGUA | \$31,381,874.49 | \$5,021,099.92 | \$36,402,974.41 | \$53,628,803.96 | \$8,580,608.63 | \$62,209,412.59 |
| Total General | \$54,206,440.17 | \$8,673,030.43 | \$62,879,470.60 | \$92,633,935.99 | \$14,821,429.76 | \$107,455,365.75 |

2.7. Modalidad de la contratación

En el presente procedimiento de contratación **NO** se aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento.

2.8. Forma de adjudicación del servicio

La contratación se formalizará por **PARTIDA ÚNICA**, es decir, **se adjudicará a un solo licitante** que cumpla con todo lo previsto en la presente convocatoria y sus anexos; conforme a lo establecido en el numeral **19. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**, apartado **Forma de adjudicación** del **ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**.

2.9. Modelo de contrato

El modelo de contrato que se incluye a continuación, y que se encuentra publicado en la Plataforma Compras MX, será empleado al momento de la formalización de la contratación con la persona física o moral que resulte adjudicada en el presente procedimiento, atendiendo a lo previsto en el artículo 66 de “**La Ley**” y 39, fracción II, inciso i) y 81 de “**El Reglamento**”.



20250428_LAASSP_S
ERVICIOS.docx



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 www.gob.mx/conagua



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



Apartado III. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública

3.1. Reducción de plazos

Para el presente procedimiento de contratación se ha considerado la reducción del plazo que prevén los artículos 42 de **“La Ley”** y 43 de **“El Reglamento”**, para la presentación y apertura de proposiciones.

3.2. Calendario de eventos

| Evento | Fecha | Hora |
|--|---------------------|-------------|
| Visita a las instalaciones | No aplica | --:-- |
| Acto de Junta de Aclaraciones | 17 de junio de 2025 | 10:00 horas |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones | 24 de junio de 2025 | 10:00 horas |
| Acto de Fallo | 30 de junio de 2025 | 14:00 horas |
| Firma del contrato | 21 de julio de 2025 | 18:00 horas |

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados, que los actos del presente procedimiento de contratación se llevarán a cabo a través de la Plataforma Compras MX y atendiendo al artículo 35, antepenúltimo párrafo de **“La Ley”**, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso, es decir, que solicite con anticipación al evento, la liga de acceso a la videoconferencia, a las siguientes cuentas de correo electrónico: samanta.valderrama@conagua.gob.mx y rocio.montiel@conagua.gob.mx, indicando los datos generales de la empresa y de la persona que asistirá en calidad de observador, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos dentro del procedimiento en los que soliciten estar presentes.

3.3. Fechas y horarios en que se llevarán a cabo los actos

Los actos que forman parte de este procedimiento, se realizarán puntualmente el día y hora señalados en el numeral **3.2. Calendario de eventos** de la presente convocatoria, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que asistan a dichos actos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

3.3.1. Visita a las instalaciones

En el presente procedimiento de contratación **NO** se llevará a cabo visita a las instalaciones.





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



3.3.2. Acto de Junta de Aclaraciones

En este Acto y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de “**La Ley**”, 45 y 46 de “**El Reglamento**”, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma Compras MX, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de contratación, deberá ser requisitado de conformidad con el formato que se genera en la Plataforma Compras MX, así mismo, deberán enviar conjuntamente con el escrito de referencia, las solicitudes de aclaración, utilizando el formato que genera la Plataforma Compras MX.

Las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, deberán ser enviadas a través de la Plataforma Compras MX, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplen con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de “**El Reglamento**”.

Las solicitudes de aclaración que sean enviadas a través de la Plataforma Compras MX con posterioridad al plazo previsto en el artículo 44 de “**La Ley**”, no serán atendidas por la convocante, por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46, fracción VI de “**El Reglamento**”.

“**La CONAGUA**” resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la Convocatoria le formulen los interesados, debiendo constar todo ello, en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

Para la recepción y contestación de las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas remitidas por la convocante, aplicarán las disposiciones previstas en el artículo 46, fracción II de “**El Reglamento**”:

- La convocante procederá a enviar, a través de la Plataforma Compras MX, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditabile, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43, penúltimo párrafo de **“La Ley”**, lo asentado en el Acto de Junta de Aclaraciones, a través de la(s) acta(s) que se derive(n) formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerado por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones, ya que la evaluación de las mismas se realizará incluyendo lo establecido en dicha(s) acta(s).

En términos del artículo 50, segundo párrafo de **“La Ley”**, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en la Plataforma Compras MX, para efectos de notificación personal.

3.3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

De conformidad con el artículo 40, fracción VI de **“La Ley”**, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; para este caso podrá utilizarse el **Formato 6** de la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 46 de **“La Ley”** el acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes enviarán sus proposiciones en medio electrónico en formato PDF, a través de la Plataforma Compras MX; asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de **“El Reglamento”**, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se harán constar las proposiciones recibidas a través de la Plataforma Compras MX.

1. Para dar cumplimiento al numeral 30 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, cuando por causas ajenas a la Plataforma Compras MX (antes CompraNet) o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en la Plataforma Compras MX la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Conforme a la Guía de navegación en la Plataforma Compras MX, disponible en el sitio web https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion#material_de_apoyo los licitantes podrán enviar sus proposiciones y obtener el acuse de recibo electrónico que emita la Plataforma Compras



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



MX, hasta un minuto antes del acto de presentación y apertura de proposiciones previsto en el **Aparato III. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública**, numeral **3.2 Calendario de eventos** de la presente Convocatoria. Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes no podrán enviar sus proposiciones o las modificaciones de las mismas.

2. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en forma electrónica, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o falta de algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracciones II y III de “**El Reglamento**”.
3. De conformidad con lo previsto en el numeral 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, que a la letra dispone lo siguiente:

“29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”

Los licitantes aceptan que se tendrán como **NO PRESENTADAS** sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “**La CONAGUA**”; para este caso podrá utilizarse el **Formato 7** de la presente convocatoria.

4. La convocante rubricará una versión impresa de las proposiciones económicas que hayan sido recibidas y las integrará al acta respectiva.
5. Se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

En términos del artículo 50, segundo párrafo de “**La Ley**”, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en la Plataforma Compras MX, para efectos de notificación personal.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 www.gob.mx/conagua



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



3.3.4. Acto de Fallo

En este acto público, se dará a conocer el Fallo mediante el acta respectiva que se difundirá a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de **“La Ley”**.

La convocante en esta etapa comunicará el resultado de la Evaluación de las Proposiciones, y en el acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las proposiciones que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en la presente convocatoria, así como el nombre del licitante cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49, antepenúltimo párrafo de **“La Ley”** contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Séptimo, Capítulo Primero** de **“La Ley”**.

3.4. Vigencia de las Proposiciones

De conformidad con los artículos 35, noveno párrafo de **“La Ley”** y 39, fracción III, inciso d) de **“El Reglamento”**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, a través de la Plataforma Compras MX, no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

3.5. Proposiciones Conjuntas

Con fundamento en el artículo 45 de **“La Ley”**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

De conformidad con el artículo 44 de **“El Reglamento”**, para la presentación de proposiciones conjuntas deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 de **“El Reglamento”** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el caso de los licitantes que hubieren presentado proposición conjunta y se les adjudique el contrato, el convenio de proposición conjunta formará parte integrante del contrato como uno de sus anexos.

“La CONAGUA” no firmará el contrato si de la proposición conjunta se elimina o sustituye a alguno de los integrantes o varía el alcance original de la proposición conjunta, en cuyo caso, informará a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en términos del artículo 90 de **“La Ley”**.

En el supuesto de resultar adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el artículo 44 de **“El Reglamento”**, deberá estar firmado por cada una de las partes que integran las propuestas





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



conjuntas o sus apoderados, indicando a qué se obligará cada una de ellas de forma específica, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento del contrato.

Los representantes de cada uno de los licitantes agrupados, deberán presentar los manifiestos a que se refieren los incisos **a), b), c), d), e), f)** y **h)** del subnumeral **6.1.1 Documentación distinta (Legal y Administrativa) de la proposición, su presentación es de carácter obligatorio**, de la presente convocatoria.

3.6. Proposiciones para esta Licitación Pública

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta **Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional**.

3.7. Forma de presentar la proposición

La proposición técnica y económica, así como la Documentación distinta de la proposición (Legal y Administrativa) presentadas a través de la Plataforma Compras MX, **deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica**. Asimismo, **las proposiciones deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren**, enumerándose de manera individual cada una de ellas, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de **“El Reglamento”**. Los documentos distintos a las proposiciones también se foliarán.

Para que la proposición técnica y económica se consideren en la evaluación será necesario que además de lo indicado, presenten todos los documentos requeridos, respeten los modelos establecidos en la Convocatoria y el resultado del Acto de Junta de Aclaraciones y su cierre.

3.8. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el envío a través de la Plataforma Compras MX de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48, fracción V de **“El Reglamento”**, adjuntando copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Para este caso podrá utilizarse el **Formato 1 “ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA”** de la Convocatoria.

3.9. Indicaciones respecto al Fallo y a la firma del contrato

Derivado del análisis y evaluación de los aspectos legales, técnicos y económicos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de **“La Ley”**, se emitirá el fallo, adjudicando el contrato al licitante cuya





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



proposición resulte solvente, por reunir los criterios de adjudicación previstos en la presente convocatoria.

Los datos del licitante adjudicado se darán a conocer y quedarán establecidos en el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes, la falta de firma de alguno de ellos no restará validez o efectos a la misma.

Asimismo, con fundamento en los artículos 49 y 50 de **“La Ley”**, el acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma Compras MX el mismo día en que se emita.

De conformidad con el artículo 46, fracción II de **“La Ley”**, el fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Con fundamento en el artículo 67 de **“La Ley”** con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a **“La Dependencia Consolidadora”** y a **“Las Participantes”** y a la persona que se le haya adjudicado, a firmar los contratos en la Plataforma Compras MX en la fecha y hora previstas en el propio fallo, o bien en la presente convocatoria, y en defecto de tales previsiones, **dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la citada notificación**.

Los contratos que se deriven del presente procedimiento, tanto con **“La Dependencia Consolidadora”** así como con **“Las Participantes”** se formalizarán de manera electrónica a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que se encuentra disponible en la Plataforma Compras MX, en la siguiente liga: https://www.gob.mx/Compras_MX/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos, atendiendo a lo dispuesto en el “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; por lo que **el licitante adjudicado deberá contar con su Firma Electrónica Avanzada (e.firma) vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, para utilizarla como medio de identificación electrónica, acorde a lo previsto en el “MANUAL de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, publicado en el DOF el 21 de julio de 2023.

IMPORTANTE: Será responsabilidad del licitante que resulte adjudicado, encontrarse registrado en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para estar en condiciones de formalizar el contrato respectivo en tiempo y forma; en caso de no estarlo, deberá ingresar a la siguiente liga





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion#material de apoyo> para llevar a cabo su registro correspondiente.

Para efectos de la elaboración de los contratos, tanto con **“La Dependencia Consolidadora”** como con **“Las Participantes”**, **el licitante adjudicado deberá presentar a partir de la emisión del fallo** la siguiente documentación:

Para personas físicas:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento;
2. Original para cotejo y copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
3. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, en la que conste la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) y se identifiquen las actividades que tiene registradas ante el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales;
4. Original para cotejo y copia simple de la Identificación Oficial vigente con fotografía del licitante adjudicado: pasaporte, credencial para votar, cédula profesional (quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas);
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
6. Original o copia del último estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del licitante adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
7. Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos a los que hace referencia el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**Formato 10**).

Para personas morales:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social el cumplimiento con la naturaleza de la presente contratación;
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, en la que conste la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) y se identifiquen las actividades que tiene registradas ante el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales;





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



5. Original para cotejo y copia simple de la Identificación Oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante adjudicado: pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional (quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas);
6. Original o copia del último estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del licitante adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
7. Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos a los que hace referencia el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**Formato 11**).

Para Personas físicas y morales

Con fundamento en los artículos 71, fracción XVI de “**La Ley**” y 39, fracción VI, inciso j) de “**El Reglamento**”, para la formalización del contrato debe verificarse que el licitante que resulte adjudicado esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual debe contar con las opiniones de cumplimiento de las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y **NO** se podrá formalizar contrato alguno si no se presentan dichas opiniones.

En cumplimiento a lo previamente descrito, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar previo a la formalización del contrato, con “**La Dependencia Consolidadora**” y con “**Las Participantes**”:

✓ **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

Conforme a lo establecido en la Regla 2.1.28. “Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales”, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 (publicada en el DOF el día 30 de diciembre de 2024), para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto excede de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato la **presentación de la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, vigente y positiva, expedida por el SAT**. Debiendo considerar que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales que se emita en sentido positivo, **tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión**.





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



✓ **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**

Conforme a lo establecido en el “ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único”, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; a efecto de lo cual, **el licitante que resulte adjudicado, previo a la formalización del contrato, deberá presentar la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social”, vigente y positiva, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**. Debiendo considerar que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social **será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas** en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, es decir, **el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente**, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el “ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022”, publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023.

✓ **Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos**

Conforme a lo establecido en el “ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017 y su modificación “AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”

patronales y entero de descuentos”, publicado en el DOF el 22 de abril de 2024, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados; por lo que **el licitante adjudicado estará obligado a encontrarse al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, y no ubicarse en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo, a efecto de lo cual, **previo a la formalización del contrato, deberá presentar “Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos” vigente y sin adeudo, expedida por el INFONAVIT**. Debiendo considerar que **la constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión**.

IMPORTANTE: De conformidad con lo previsto en el inciso j), fracción VI del artículo 39 de “El Reglamento”, **en el supuesto de que previo a la formalización del contrato, el licitante adjudicado no presente las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, o de las presentadas se advierta que no se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, “La CONAGUA” no podrá formalizar el contrato respectivo.** Lo anterior, toda vez que tal y como lo establece el TERCERO TRANSITORIO del “DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 24 de febrero de 2023, **las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales son un requisito obligatorio para la firma del contrato**.

IMPORTANTE: De conformidad con el artículo 66, fracción XXII de “**La Ley**”, **el licitante que resulte adjudicado estará obligado durante la vigencia del contrato** a mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, para lo cual **deberá presentar a los administradores del contrato tanto de “La Dependencia Consolidadora”, así como de “Las Participantes”, cada 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de formalización de los citados instrumentos contractuales, la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente y positiva, expedida por el SAT, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, expedida por el IMSS y la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y sin adeudo, expedida por el INFONAVIT**.

IMPORTANTE: Para el caso de proposiciones conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

Con fundamento en lo previsto por el segundo párrafo del artículo 67, tercer párrafo de “**La Ley**”, si el interesado no firma los contratos por causas imputables al mismo, “**La Dependencia**





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



Consolidadora” y “**Las Participantes**” harán constar tal hecho, y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberán adjudicar los contratos al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento). Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Así mismo, con fundamento en lo previsto en el artículo 90 de “**La Ley**”, si el licitante adjudicado que injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalice los contratos respectivos, será inhabilitado temporalmente por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por “**La Ley**”.

IMPORTANTE: Para el caso de “**La Dependencia Consolidadora**”, una vez emitido el fallo, el licitante que resulte adjudicado deberá solicitar su registro en el Sistema de Administración Integral (SAI), específicamente en el Módulo de Beneficiarios de la Gerencia de Recursos Financieros, Subgerencia de Tesorería de “**La CONAGUA**”, para efectos del trámite del pago correspondiente; para lo cual tendrá que comunicarse al número 55 51 74 40 00 Ext. 2004.

3.10. Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado se obliga a constituir garantía de cumplimiento de conformidad con los artículos 69, fracción II y 70, fracción I de “**La Ley**”, conforme al numeral **22. Garantía de Cumplimiento** del ANEXO UNO “**TÉRMINOS DE REFERENCIA**” de la presente convocatoria, siendo ésta una **garantía divisible**. El licitante adjudicado deberá entregarla tanto para “**La Dependencia Consolidadora**”, así como para “**Las Participantes**”.

IMPORTANTE: En caso de no entregar la garantía de cumplimiento y obtener el oficio de calificación de la misma, no podrá presentar facturas para trámite de pago.

En las fianzas se deberá establecer que surten efecto a partir del inicio de la vigencia de los contratos, conforme al texto del **Formato 9**.

3.11. Garantía de Vicios Ocultos

No se aplicará garantía de Vicios Ocultos.





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



3.12. Póliza de Responsabilidad Civil

El licitante adjudicado en un término de **10 (diez) días naturales** contados a partir de la firma del contrato, deberá presentar al Administrador del contrato tanto de **“La Dependencia Consolidadora”** como de **“Las Participantes”** el original de la póliza de responsabilidad civil correspondiente, conforme al numeral **23. Póliza de responsabilidad civil** del **ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de la presente Convocatoria.

3.13. Anticipo

No se otorgará anticipo en esta **Licitación Pública**.

3.14. Garantía del anticipo

No se aplicará garantía de anticipo en esta **Licitación Pública**.

3.15. Cadenas productivas

De conformidad con las “DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020 y el Convenio para la Incorporación al Programa de Cadenas Productivas celebrado entre Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, **“La CONAGUA”** deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la cuenta por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

“La CONAGUA” requerirá a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa.

El licitante adjudicado, a efecto de estar en posibilidades de adelantar cobro de facturas, una vez prestados los servicios a entera satisfacción del área requirente, deberá incorporarse al programa de cadenas productivas, siguiendo los requisitos señalados en el portal de Nacional Financiera, S.N.C. <https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/affiliate.html>





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



3.16. Penas Convencionales

Las penas convencionales aplican por atraso en la prestación del servicio, conforme a lo establecido en los artículos 75 de **“La Ley”** y 95 y 96 de **“El Reglamento”**, así como al numeral 5.24 de **“Las POBALINES”**, las cuales se especifican en el numeral **25. Penas convencionales** del **ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de la presente convocatoria.

3.17. Deducciones

Para el caso de la prestación parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado, se aplicarán deducciones al pago, conforme a lo establecido en los artículos 76 de **“La Ley”** y 97 de **“El Reglamento”**, así como al numeral 5.24 de **“Las POBALINES”**, las cuales se especifican en el numeral **26. Deductivas** del **ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de la presente convocatoria.

3.18. Rescisión del contrato

“La Dependencia Consolidadora” y **“Las Participantes”** podrán rescindir el contrato sin responsabilidad para sí mismas, cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones a su cargo, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de **“La Ley”**, y conforme a los supuestos que se establecen en el numeral **27. Causales de Rescisión** del **ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** de la presente convocatoria.

En caso de que **“La Dependencia Consolidadora”** y/o **“Las Participantes”** rescindan el contrato, se le podrá adjudicar al licitante que haya quedado en segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), y que su proposición haya resultado solvente. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo o anterior lugar, dentro del referido margen, tal como lo establece el artículo 54, fracción VI de **“La Ley”**.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será de forma proporcional, con relación a lo dispuesto en los artículos 81, fracción II y 100, párrafo segundo de **“El Reglamento”**.



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



Apartado IV. Requisitos que deberán cubrir quienes deseen participar

4.1. Requisitos indispensables

Los licitantes que deseen participar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberán considerar:

- a) La documentación solicitada preferentemente deberá elaborarse en papel membretado del licitante, y estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras. La proposición deberá contener la documentación solicitada en la presente convocatoria, y deberá enviarse en sobre digital generado por la Plataforma Compras MX, utilizando los medios de identificación electrónica (e.firma, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio); precisando en cada uno de los anexos el título, nombre del licitante y número de procedimiento.
- b) En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como los escritos que se requieren en el subnumeral **6.1.1 “Documentación distinta (Legal y Administrativa) de la proposición, su presentación es de carácter obligatorio”**.

No podrán desecharse las proposiciones cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

NOTA:

De conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, específicamente en el apartado: “Del acceso y uso de CompraNet para los proveedores y contratistas”, numeral 14, el cual dispone que:

“...El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales”. Así como con el numeral 16, que señala: “Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto. CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores. Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.”



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 www.gob.mx/conagua



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



- c) De conformidad con lo previsto en el artículo 50, segundo y tercer párrafos de “**El Reglamento**”, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Proposición Técnica

- a) **La Propuesta técnica** deberá estar conformada por la siguiente documentación: la transcripción integral del documento denominado **ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** y sus **ANEXOS**, en su caso, el documento deberá estar elaborado preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada para tal efecto, **deberá contemplar el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y su cierre**; o en su caso, presentar documento elaborado, preferentemente en papel membretado del licitante, y firmado por la persona facultada para tal efecto, con la manifestación de la aceptación de lo establecido en todos y cada uno de los numerales del **ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** y sus **APARTADOS y/o ANEXOS**, en su caso, **así como el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y su cierre, por lo que deberá manifestar que acepta las precisiones y las respuestas dadas en la(s) junta(s) de aclaraciones y su cierre**.

La propuesta técnica debe contener la descripción del servicio requerido, así mismo deberá incluir los requisitos y documentos técnicos indicados en el **ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** y sus **ANEXOS**, en su caso; lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el numeral **3.7 Forma de presentar la proposición**, de esta Convocatoria.

El licitante deberá precisar en su propuesta técnica el número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Compras MX, así como la denominación exacta del procedimiento de contratación para esta convocatoria y **estar dirigida (al/a la) Funcionario(a) que firma la presente convocatoria**.

Propuesta Económica

- a) Propuesta económica debe respetar el contenido y modelo del **ANEXO DOS “MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA”**, y considerar el resultado de la Junta de Aclaraciones y su cierre, de





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



acuerdo a lo establecido en el numeral **3.7 Forma de presentar la proposición**, de esta Convocatoria.

- b) Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional.
- c) Los precios ofertados deberán considerar todos los costos hasta la ejecución total del servicio.

El licitante deberá precisar en su propuesta económica el número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Compras MX, así como la denominación exacta del procedimiento de contratación para esta convocatoria y estar dirigida (al/a la) Funcionario(a) que firma la presente convocatoria.

Apartado V. Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato

5.1. Criterio de evaluación

Con fundamento en el artículo 47 de “**La Ley**” y 51 del “**Reglamento**”, la presente Licitación Pública se adjudicará de acuerdo con el resultado obtenido mediante el criterio de evaluación **Binario**, después de haber acreditado los requisitos mínimos indispensables de participación, en su caso.

La documentación distinta de la proposición (Legal y Administrativa) y las proposiciones económicas, serán evaluadas por el área contratante o en quien se delegue dicha facultad.

Las proposiciones técnicas serán evaluadas por el área técnica requirente o en quien se delegue dicha facultad, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la presente convocatoria de la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada.

Las proposiciones técnicas que resulten solventes se compararán económicoentre sí, considerando los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Si resultare un empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquéllos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, según lo estipulado en el artículo 48 de “**La Ley**”.



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



IMPORTANTE: A efecto de lo anterior, las personas que se integren como organismos del sector social de la economía deberán presentar el certificado emitido por el Instituto Nacional de la Economía Social, y aquéllos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria deberán presentar documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

b) De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

5.2. Causas de Desechamiento de los Licitantes.

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a)** Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones establecidos en la presente convocatoria, sus formatos y anexos y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y su cierre, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
- b)** Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español y no acompañen la traducción simple.
- c)** Cuando el licitante no presente alguno de los manifiestos a que se refieren los incisos **a), b), c), d), e), f), g), h)** e **i)** del subnumeral **6.1.1 “Documentación distinta (Legal y Administrativa) de la proposición, su presentación es de carácter obligatorio”**, de la presente convocatoria.
- d)** Cuando el o los archivos electrónicos en los que se contengan las proposiciones y/o demás información de los licitantes, enviadas a través de la Plataforma Compras MX, no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **“La CONAGUA”**.
- e)** La inconsistencia de la proposición presentada por el licitante, considerando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el **ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** y demás **Anexos** y Formatos en su caso, así como en el **ANEXO DOS “MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA”**, de la presente convocatoria.
- f)** Si presenta más de una proposición, si presenta una alternativa de proposición y/o que la proposición sea condicionada.
- g)** Cuando se solicite una manifestación **“bajo protesta de decir verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- h)** Cuando se omita la presentación de cualquier requisito que deba cumplir y que se considere indispensable para la evaluación de la proposición, que afecte directamente la solvencia de la misma.
- i)** Cuando presente documentos tachados, con enmendaduras y/o ilegibles.
- j)** Cuando el volumen ofertado sea menor al 100% del volumen solicitado por la Convocante para la partida en que participe el licitante.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 www.gob.mx/conagua



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



- k)** Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo del servicio objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- l)** Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera y sin que lo haya permitido la Convocante.
- m)** El incumplimiento a las disposiciones de **“La Ley”** y **“El Reglamento”**, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- n)** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos en los artículos 71 y 90 de **“La Ley”**.
- o)** En el caso de proposiciones conjuntas, cuando no presenten el convenio de participación conjunta, o éste no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del **“Reglamento”**.
- p)** En el caso de proposiciones conjuntas, si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los formatos descritos en los incisos **a), b), c), d), e), f)** y **h)** del subnumeral **6.1.1 “Documentación distinta (Legal y Administrativa) de la proposición, su presentación es de carácter obligatorio”**, de esta Convocatoria, o éstos no se presentan en los términos establecidos en dicho subnumeral.

Nota: De conformidad con el artículo 47 de **“La Ley”**, entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

5.3. Declaración desierta de la Licitación Pública

La convocante procederá a declarar desierta la presente Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 51, primer párrafo de **“La Ley”** y 58 de **“El Reglamento”**, cuando:

- a)** No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura.
- b)** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, sus FORMATOS y ANEXOS.
- c)** Cuando los precios ofertados no resulten aceptables o convenientes.





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



5.4. Cancelación de la Licitación Pública

De conformidad con el artículo 51, cuarto párrafo de **“La Ley”, “La CONAGUA”** podrá cancelar la **Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional Consolidada**, partidas o conceptos incluidos en ésta, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“La Dependencia Consolidadora”** y/o a **“Las Participantes”**.

Apartado VI. Documentos que debe contener la proposición.

6.1. Documentación distinta (Legal y Administrativa) de la proposición, Proposición Técnica y Proposición Económica (su presentación es obligatoria).

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **firmada electrónicamente** y su presentación es obligatoria, **la falta de algunos de éstos, será motivo de desechamiento**.

6.1.1 Documentación distinta (Legal y Administrativa) de la proposición, su presentación es de carácter obligatorio.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **firmada electrónicamente** y su presentación es obligatoria, **la falta de algunos de éstos, será motivo de desechamiento**:

a) ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de la Plataforma Compras MX de un escrito en formato libre en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, en términos de la fracción V del artículo 48 de **“El Reglamento”**, adjuntando copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Para este caso podrá utilizarse el **Formato 1 “ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA”**.

b) MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Los licitantes deberán manifestar **bajo protesta de decir verdad** que son de Nacionalidad Mexicana, en términos de lo establecido en el artículo 35 de **“El Reglamento”**. Para este caso podrá utilizarse el **Formato 2 “MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD”**.





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



c) MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de “**La Ley**”. Para este caso podrá utilizarse el **Formato 3 “MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO”**.

d) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí mismo o a través de interpórita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**La CONAGUA**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, firmada por el licitante o su representante legal. Para este caso podrá utilizarse el **Formato 4 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**.

e) MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES NACIONALES COOPERATIVAS)

A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de “**El Reglamento**” y artículo 3, fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, deberán presentar escrito donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, la clasificación que guarda, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Para este caso podrá utilizarse el **Formato 5 “MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES NACIONALES COOPERATIVAS)”**.

En caso de no clasificarse en dicha estratificación, los licitantes no están obligados a presentar el formato citado, pudiendo presentar un escrito libre en el que manifiesten que no se ubican en la misma.

f) Escrito **bajo protesta de decir verdad que deberán presentar los licitantes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción VI de “**La Ley**”, **Formato 6 “ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO”****

g) MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LA PLATAFORMA COMPRAS MX Escrito en el que los licitantes manifiesten aceptar que se tendrán como **NO PRESENTADAS** sus proposiciones y en su caso la documentación requerida por la convocante,





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



enviadas a través de la Plataforma Compras MX, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las mismas y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “**La CONAGUA**”. Para este caso podrá utilizarse el **Formato 7 “MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LA PLATAFORMA COMPRAS MX”**.

- h)** Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
- i)** Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.
- j) Convenio de participación conjunta (cuando aplique).**

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual por cada integrante con los requisitos establecidos en los incisos a), b), c), d), e), f) y h), de lo contrario, será motivo de desechamiento.

Los documentos mencionados en los incisos **a), b), c), d), e), f), g), h) e i)** deben precisar el número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Compras MX para esta convocatoria, la denominación exacta del servicio y **estar dirigidos (al/a la) Funcionario(a) que firma la convocatoria**.

6.1.2 Documentos de la Propuesta Técnica, su presentación es de carácter obligatorio

La Propuesta técnica deberá estar conformada por la siguiente documentación: la transcripción integral del documento denominado **ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** y sus **ANEXOS**, en su caso, el documento deberá estar elaborado preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada para tal efecto, **deberá contemplar el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y su Cierre**; o en su caso, presentar documento elaborado, preferentemente en papel membretado del licitante, y firmado por la persona facultada para tal efecto, con la manifestación de la aceptación de lo establecido en todos y cada uno de los numerales del **ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** y sus **APARTADOS y/o ANEXOS**, en su caso, **así como el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y su Cierre, por lo que deberá manifestar que acepta las precisiones y las respuestas dadas en la(s) junta(s) de aclaraciones y su cierre**.

La propuesta técnica debe contener la descripción de los servicios requeridos, así mismo deberá incluir los requisitos y documentos técnicos requeridos en el **ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”** y sus **ANEXOS**, en su caso, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el numeral **3.7 Forma de presentar la proposición**, de esta Convocatoria.





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



6.1.3 Documentos de la Propuesta Económica, su presentación es de carácter obligatorio

Propuesta económica, para que este documento se considere en la evaluación será necesario que cumpla con lo siguiente: Se encuentre foliada y firmada electrónicamente, precisar el número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Compras MX, así como el nombre exacto del procedimiento de contratación para esta convocatoria y **estar dirigidos (al/a la) Funcionario(a) que firma la presente convocatoria**, es decir, respetar el contenido del **ANEXO DOS “MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA”**, y considerar en la propuesta económica el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y su cierre.

Nota: además de presentar el documento **ANEXO DOS “MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA”** debidamente requisitado, **se solicita lo presenten, también en formato Excel.**

Apartado VII. Inconformidades y Conciliación.

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del presente procedimiento de contratación, ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en el edificio identificado con el N° 1735 de la Avenida de los Insurgentes Sur, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020 en la Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> y/o ante el Órgano Interno de Control en “**La CONAGUA**”, ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 2416, piso 2, ala poniente, colonia Copilco el Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México.

En cualquier momento los licitantes o “**La CONAGUA**” podrán presentar ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 de “**La Ley**” y 132 de “**El Reglamento**”.

Apartado VIII. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.

La relación de los documentos que deben presentar los licitantes en el presente procedimiento de contratación, será verificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al **Formato 8 “RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS”**.





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA DEBEN CONSIDERARSE SÓLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

Fecha: 12 de junio de 2025.

CONVOCANTE

**L.A.F. MARIANA PUIG LÓPEZ
GERENTA DE RECURSOS MATERIALES**





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA”

CONSULTAR EL ARCHIVO CARGADO EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX EN LA PESTAÑA DENOMINADA “ANEXOS” DEL APARTADO “DATOS GENERALES”, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO; BAJO EL NOMBRE DE “ANEXO UNO”.





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



ANEXO DOS “MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA”

CONSULTAR EL ARCHIVO CARGADO EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX EN LA PESTAÑA DENOMINADA “ANEXOS” DEL APARTADO “DATOS GENERALES”, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO; BAJO EL NOMBRE DE “ANEXO DOS”.

Los licitantes deberán integrar en su propuesta económica el archivo solicitado, debidamente requisitado, y además el archivo en formato Excel.





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado "Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente"



FORMATO 1 "ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA"

Fecha: _____ de _____ de 2025.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

(Anotar el nombre y cargo del(a) Funcionario(a) que firma la convocatoria)

P R E S E N T E

En cumplimiento al artículo 48, fracción V del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, (nombre del representante legal), manifiesto bajo **protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada en la **Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada N° (Indicar número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Compras MX)**, para la **(Indicar denominación exacta del servicio)** y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, conforme a lo siguiente:

Razón o Denominación social de la Empresa.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Relación de accionistas

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva en su caso:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 www.gob.mx/conagua



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”

Nombre y Firma del representante legal del licitante

NOTAS: 1. El presente formato podrá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido.





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



FORMATO 2 “MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD”

Fecha: _____ de _____ de 2025.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

(Anotar el nombre y cargo del(a) Funcionario(a) que firma la convocatoria)

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada N° (Indicar número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Compras MX)**, para la **(Indicar denominación exacta del Servicio)**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, para dar cumplimiento al Artículo 35 del **Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral es de **Nacionalidad Mexicana**.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del representante legal del licitante





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado "Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente"



**FORMATO 3 "MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO."**

Fecha: _____ de _____ de 2025.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

(Anotar el nombre y cargo del(a) Funcionario(a) que firma la convocatoria)

P R E S E N T E

A fin de participar en el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada N° (Indicar número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Compras MX)**, para la **(Indicar denominación exacta del Servicio)**, me permito manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa, el suscrito y los socios integrantes de la empresa que represento, no nos encontramos en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre y Firma del representante legal del licitante





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



FORMATO 4 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

Fecha: _____ de _____ de 2025.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

(Anotar el nombre y cargo del(a) Funcionario(a) que firma la convocatoria)

P R E S E N T E

(Nombre o Razón Social del Licitante) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes en la **Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada N° (Indicar número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Compras MX)**, para la **(Indicar denominación exacta del Servicio)**.

Nombre y Firma del representante legal del licitante



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 www.gob.mx/conagua

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



FORMATO 5 “MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES NACIONALES COOPERATIVAS)”

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES NACIONALES COOPERATIVAS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009

Fecha: _____ de _____ de 2025.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

(Anotar el nombre y cargo del(a) Funcionario(a) que firma la convocatoria)

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada N° (Indicar número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Compras MX)**, para la **(Indicar denominación exacta del Servicio)**, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del representante legal del licitante

¹ Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 www.gob.mx/conagua



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



FORMATO 6 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"

Fecha: _____ de _____ de 2025. (1)

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

(2)

(Anotar el nombre y cargo del(a) Funcionario(a) que firma la convocatoria)

P R E S E N T E

(CON REPRESENTANTE)

Me refiero a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. _____ (3) _____ en cuyo acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas mi representada, (4) _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 40 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

(SIN REPRESENTANTE)

Me refiero a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. _____ (3) _____ en cuyo acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas tengo interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 40 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

POR EL LICITANTE

(5)

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 www.gob.mx/conagua



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



INSTRUCTIVO DE LLENADO

| NUMERO | INSTRUCCIÓN |
|--------|---|
| (1) | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| (2) | Anotar el nombre del(a) Funcionario(a) y cargo de quien firma la convocatoria. |
| (3) | Indicar el número respectivo. |
| (4) | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| (5) | Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante. |



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”

**FORMATO 7 “MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS
POR LA PLATAFORMA COMPRAS MX”
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

(Anotar el nombre y cargo del(a) Funcionario(a) que firma la convocatoria)

P R E S E N T E

El que suscribe, a nombre del licitante (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesta que acepta que se tendrá como **NO PRESENTADA** su proposición enviada a través de la Plataforma Compras MX, para la **Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada N° (Indicar número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Compras MX)**, para la **(Indicar la denominación exacta del Servicio)** y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “La CONAGUA”.

ATENTAMENTE

(_____)

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 www.gob.mx/conagua



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



FORMATO 8 "RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS"

Fecha: _____

Documentos que deben presentar los licitantes en el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada N° (Indicar número de procedimiento de contratación asignado la Plataforma Compras MX)**, para la (Indicar la denominación exacta del Servicio).

| Numeral en la Convocatoria | Documentos que deben presentar los licitantes en la proposición: legal-administrativa técnica y económica | Presentó | |
|--------------------------------------|---|----------|----|
| | | SI | NO |
| Subnumeral 6.1.1 Inciso a) | Acreditación de existencia y personalidad jurídica. Formato 1 | | |
| Subnumeral 6.1.1 Inciso b) | Manifestación de nacionalidad. Formato 2 | | |
| Subnumeral 6.1.1 Inciso c) | Manifestación de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Formato 3 | | |
| Subnumeral 6.1.1 Inciso d) | Declaración de integridad. Formato 4 | | |
| Subnumeral 6.1.1 Inciso e) | Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (MIPyMES NACIONALES COOPERATIVAS). Formato 5 | | |
| Subnumeral 6.1.1 Inciso f) | Escrito que deberán presentar las personas para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Formato 6 | | |
| Subnumeral 6.1.1 Inciso g) | Manifiesto de aceptación de las proposiciones presentadas por la Plataforma COMPRAS MX. Formato 7 | | |
| Subnumeral 6.1.1 Inciso h) | Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. | | |
| Subnumeral 6.1.1 Inciso i) | Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá | | |





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



| | | | |
|--------------------------------------|---|--|--|
| | subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. | | |
| Subnumeral 6.1.1 Inciso j) | Convenio de participación conjunta (cuando aplique). | | |
| Subnumeral 6.1.2 | Proposición técnica , que contenga la transcripción integral del ANEXO UNO “TÉRMINOS DE REFERENCIA” y sus APARTADOS y/o ANEXOS , en su caso, la descripción del servicio y todos los requisitos técnicos indicados en el citado ANEXO UNO . | | |
| Subnumeral 6.1.3 | Modelo de Propuesta Económica. ANEXO DOS | | |



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado "Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente"



FORMATO 9 "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS.)"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ___ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 www.gob.mx/conagua



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado "Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente"



Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____(precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el __ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado "Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente"

es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 www.gob.mx/conagua



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado "Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente"



Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado "Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente"



NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



FORMATO 10. MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN QUE EL PROVEEDOR SEA UNA PERSONA FÍSICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

En cumplimiento al “Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de proveedor que suscribe y que resultó adjudicado en el procedimiento de contratación pública para la (Indicar denominación completa del Procedimiento), cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control Específico en la Comisión Nacional del Agua, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Comisión Nacional del Agua.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo del Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado y reformado en el Diario Oficial de la Federación como se menciona con antelación.

Se firma la presente previa a la suscripción del Contrato número _____ en la Ciudad de México día _____ del mes de _____ del 2025.

| NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA | FIRMA |
|-----------------------------|-------|
| | |





Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 www.gob.mx/conagua



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



FORMATO 11. MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN QUE EL PROVEEDOR SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

En cumplimiento al “Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad denominada _____, que resultó adjudicada en el procedimiento de contratación pública para la (Indicar denominación completa del Procedimiento), cuyos nombres y firmas aparecen al final de este documento, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control Específico en la Comisión Nacional del Agua, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Comisión Nacional del Agua.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previa a la suscripción del Contrato número _____ en la Ciudad de México día _____ del mes de _____ del 2025.





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



| Nombre del Socio o Accionista | FIRMA |
|-------------------------------|-------|
| | |
| | |

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado "Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente"



NOTA 1 "REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS"

Los requisitos que deben reunir las Facturas Electrónicas (CFDI) son:

- I.** Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida.
- II.** Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR (Consulte el procedimiento para obtener el régimen fiscal).
- III.** Si se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.
- IV.** Contener el número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.
- V.** Sello digital del contribuyente que lo expide.
- VI.** Lugar y fecha de expedición.
- VII.** Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- VIII.** Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- IX.** Valor unitario consignado en número.
- X.** Importe total señalado en número o en letra.
- XI.** Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
- XII.** Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
- XIII.** Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o el denominado monedero electrónico que autorice el Servicio de Administración Tributaria).
- XIV.** Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
Además, debe contener los siguientes datos:
 - a)** Fecha y hora de certificación.
 - b)** Número de serie del certificado digital del SAT con el que se realizó el sellado.

Las facturas electrónicas (CFDI) cuentan con un elemento opcional llamado "Addenda", que permite integrar información de tipo no fiscal o mercantil, en caso de requerirse. Esta "Addenda" debe incorporarse una vez que la factura haya sido validada por el SAT o el Proveedor de Certificación Autorizado (PAC) y se le hubiera asignado el folio.

Asimismo, se deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución Miscelánea Fiscal y su Anexo 20, a saber:

- Utilizar el estándar del comprobante fiscal digital a través de Internet extensible [XML] (esquema-comprobante.xsd).
- Contemplar las reglas para la generación del sello digital de las Facturas Electrónicas (CFDI).





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



NOTA 2 “OCDE”

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública,





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privacidad de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



- II.** El que de manera espontánea u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valorable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación excede de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 BIS

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo de conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I** A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II** A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- O
- III** A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometan en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



NOTA 3 ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Que se formula de conformidad con lo establecido en la cláusula décima quinta de las **“Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren”**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2015, que da por extinguidos los derechos y obligaciones derivados del contrato No. **CNA-XXX-XXX-2025**, correspondiente a la **(Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas) No. (número de identificación en la Plataforma Compras MX)**, relativa a la Contratación del Servicio de (Adquisición de).

I.FUNDAMENTO LEGAL.

Cláusula Décima Quinta de las Disposiciones generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, la cual a la letra señala:

“...Décima Quinta.- Una vez cumplida la obligación garantizada, la dependencia emitirá la constancia del cumplimiento respectivo a fin de contar con elementos probatorios que permitan cancelar las garantías.

Cuando se garanticen obligaciones contractuales, las dependencias levantarán el acta administrativa que libere al obligado principal de los derechos y obligaciones derivados del contrato. Tratándose de la garantía de anticipo se cancelará hasta que se acredite que se realizó la amortización o devolución total.

Las dependencias comunicarán a la Tesorería la cancelación de las garantías dentro de los quince días hábiles siguientes a la cancelación, mediante el "Oficio de Comunicación de Cancelación de la Garantía"..."

II.LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Ciudad de México siendo las **xx:xx** horas, del día **xx** de **xxxxx** de 2025, de acuerdo con la cita notificada al proveedor que participa en el acto de extinción de derechos y obligaciones, se reunieron en la Ciudad de México el proveedor y los servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

III.NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y CARÁCTER EN QUE INTERVIENEN.

Intervienen en este acto, por parte del proveedor (Nombre completo), Representante Legal de **(RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR)**, quien se identifica con **identificación No.** expedida por **XXXXXXXXXX**.





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



Asimismo, por parte de la Comisión Nacional del Agua (nombre y cargo del servidor público) en su carácter de **administrador del contrato**.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (LOS BIENES).

(TÍTULO DEL PROCEDIMIENTO COMO APARECE EN EL CONTRATO).

V. CUMPLIMIENTO.

Conforme al artículo 69, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor se obligó a constituir una garantía por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mediante una fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del Contrato (antes del IVA).

Al respecto, las partes manifiestan que el servicio (los bienes), objeto del Contrato **No. CNA-XXX-XXX-2025**, se llevó a cabo de acuerdo con las especificaciones descritas en el mismo.

VI. MANIFESTACIÓN DE CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DEL SERVICIO (LOS BIENES).

Los Estados Unidos mexicanos a través del Ejecutivo Federal, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por Conducto de la Comisión Nacional del Agua y el proveedor, manifiestan que el servicio (los bienes) se entregaron de acuerdo con lo establecido en el Contrato No. **CNA-XXX-XXX-2025** y su Anexo Técnico, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera dicho contrato, relativo a (NOMBRE DEL SERVICIO O DE LA ADQUISICIÓN), sin derecho a ulterior reclamación; en consecuencia, se libera a (RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR), de los derechos y obligaciones establecidos en el citado Contrato.

Firman las personas que intervinieron en la presente Acta.

Por la Comisión Nacional del Agua

(RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR)

**(NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIÓ
COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN
LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO)
ÁREA Y CARGO**

**(NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE
LEGAL)**



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado "Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente"



NOTA 4. ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

DIARIO OFICIAL viernes 30 de diciembre de 2024

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - HACIENDA. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Servicio de Administración Tributaria.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713259&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0

NOTA 5. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Jueves 22 de septiembre de 2022 DIARIO OFICIAL

ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría del Honorable Consejo Técnico.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, en los siguientes términos:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5665196&fecha=22/09/2022#gsc.tab=0

Jueves 04 de mayo de 2023 DIARIO OFICIAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 www.gob.mx/conagua



Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría del Honorable Consejo Técnico.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR**, en los siguientes términos.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5687786&fecha=04/05/2023#gsc.tab=0





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado "Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente"



NOTA 6. CONSTANCIA DEL INFONAVIT DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del INFONAVIT, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones". Asimismo, instruye a la Administración que proceda a la publicación de dichas Reglas en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5488369&fecha=28/06/2017#gsc.tab=0

AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

DOF: 22/04/2024

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5724104&fecha=22/04/2024#gsc.tab=0





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”



NOTA 7. AVISO INFORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el ANEXO PRIMERO, SECCIÓN II “Reglas para el contacto con particulares”, numeral 6, del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones¹, en lo subsecuente “el Protocolo”, se informa los particulares interesados en el procedimiento de contratación que nos ocupa, lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación;
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las reuniones, visitas y actos públicos serán videografiados:

- I. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebasa el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
- II. Contrataciones Públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebasa el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
- III. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebasa el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
- IV. Otorgamiento y prórroga de concesiones.

- c) Que las videografías de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elementos de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videografías deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

El Protocolo puede ser consultado en la siguiente página web:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404567&fecha=20/08/2015

Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015 y reformado según publicaciones en el DOF del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.





Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. LA-16-B00-016B00015-N-34-2025, para la contratación del servicio denominado “Contratación consolidada para el servicio integral para la realización de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente”

NOTA 8. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES (PARA CONOCIMIENTO).

Viernes 19 de febrero de 2016

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Acuerdo puede ser consultado en la siguiente página web:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

NOTA 9. ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

(Quinta Sección)

DIARIO OFICIAL

Martes 28 de febrero de 2017

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

El Acuerdo puede ser consultado en la siguiente página web:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000 www.gob.mx/conagua